



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1095797788

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE NIT / C.C CLIENTE DIRECCIÓN				RAFAEL ARMANDO AVILA HERRERA 1095797788 KR 16 # 200 - 425 URB VENTURA CO VENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 1 TORRE 3 APTO 1224	
SECTOR BARRIO CIUDAD DEPARTAMENTO PROPOSITO TIPO AVALUO VALUADOR IDENTIFICACIÓN				Urbano Estrato 3 ARANZOQUE Floridablanca Santander Modelo 8-14 valor comercial MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES 63479382	
				FECHA VISITA FECHA INFORME DIRIGIDO A	
				26/07/2025 29/07/2025 Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
				EDAD (AÑOS) REMODELADO OCUPANTE	
				6 años Propietario Apartamento Vivienda	
				TIPO DE INMUEBLE USO ACTUAL	

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	ANGEL NICOLAS PINTO CELIS			
NUM. ESCRITURA	2.316 Escritura	#NOTARIA ePropiedad	3	FECHA 23/12/2020
CIUDAD ESCRITURA	Bucaramanga		DEPTO	Santander
CEDULA CATASTRAL	68276010400002140002903121224			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	PROTOCOLIZADA ESCRITURA 3973 DEL 17-12-2019 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CO VENTURA ET 1			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	200000	VRxM2 4221.19
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.178571428571429%			

M. INMOB.	Nº
300-440447	ETAPA 1 - TORRE 3 - APARTAMENTO 1224

OBSERVACIONES GENERALES

Al inmueble se llega así: KR 16 URB VENTURA CO VENTURA ET 1 T 3 AP 1224

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	Si
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	Si

VALOR COMERCIAL \$ COP 222,953,034

VALOR ASEGURABLE \$ COP 222,953,034

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. NOTA: Limitaciones al dominio, se recomienda levantar: Especificación: patrimonio de familia, anotación Nro 006 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008 Especificación: afectación a vivienda familiar, anotación: Nro 007 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008 Especificación: Hipoteca, anotación Nro 008 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

NOMBRES Y FIRMAS



MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES
Perito Actuante
C.C: 63479382 RAA: AVAL-63479382
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-07-28 20:54:00



CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA: AVAL-88229287 C.C: 88229287
Visador

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	160
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo No. 035 del 24 de septiembre de 2018.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	53.90	AREA	M2	47.4
AREA PRIVADA	M2	47.38	AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	103.150.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	47.38	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	47.38

OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 16 # 200 - 425 URB VENTURA CO VENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 1 TORRE 3 APTO 1224 | ARANZOQUE | Floridablanca | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 3.973, fecha: 17/12/2019, Notaría: 3 y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno mas de 500
Escolar	Bueno mas de 500
Asistencial	Bueno mas de 500
Estacionamientos	Bueno 0-100
Areas verdes	Bueno 0-100
Zonas recreativas	Bueno 0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	
	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	20
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	94
Estructura	Mixto
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Losa de concreto
Fachada	Iadrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2019

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada		47.38	M2	\$4,705,636.00	100.00%	\$222,953,033.68
TOTALES					100%	\$222,953,034
Valor en letras		Doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y cuatro Pesos Colombianos				
TOTAL COMERCIAL						\$222,953,034

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: NOTA: Limitaciones al dominio, se recomienda levantar: Especificación: patrimonio de familia, anotación Nro 006 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008 Especificación: afectación a vivienda familiar, anotación: Nro 007 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008 Especificación: Hipoteca, anotación Nro 008 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 3.973, Fecha escritura: 17/12/2019, Notaría escritura: 3, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 200000, Total unidades: 160, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 20, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Sauna: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 12

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s)**:

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CJ RES VENTURA P.H.	20	\$225,000,000	0.95	\$213,750,000	0	\$0	0	\$0	\$4,750,000.00	320 8899956
2	CJ RES VENTURA P.H.	6	\$235,000,000	0.95	\$223,250,000	0	\$0	0	\$0	\$4,961,111.11	320 8899956
3	ROSARIO II P.H.	12	\$320,000,000	0.95	\$304,000,000	0	\$0	0	\$0	\$4,405,797.10	3188209800
	Del inmueble	12				0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	5	50	45	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,750,000.00
2	5	50	45	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,961,111.11
3	6	74	69	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,405,797.10
	6 años									
								PROMEDIO	\$4,705,636.07	
								DESV. STANDAR	\$280,302.57	
								COEF. VARIACION	5.96%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$4,985,938.64	TOTAL	\$236,233,772.80
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$4,425,333.50	TOTAL	\$209,672,301.20
VALOR TOTAL	\$222,953,033.68			

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-la-paz-floridablanca/192547328>2-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-la-paz-floridablanca/192515478>3-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-en-floridablanca/192661632>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO**DIRECCIÓN:**

KR 16 # 200 - 425 URB VENTURA CO VENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 1 TORRE 3 APTO 1224 | ARANZOQUE | Floridablanca | Santander

COORDENADAS (DD)

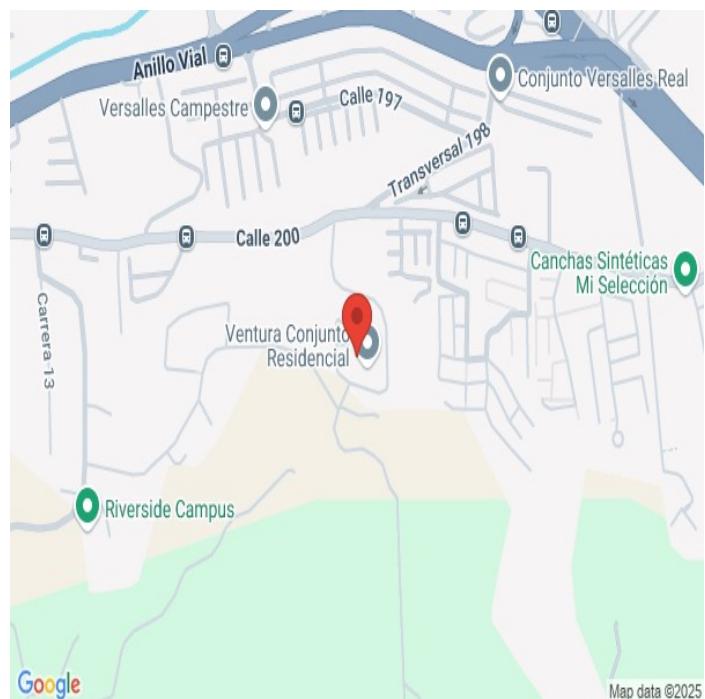
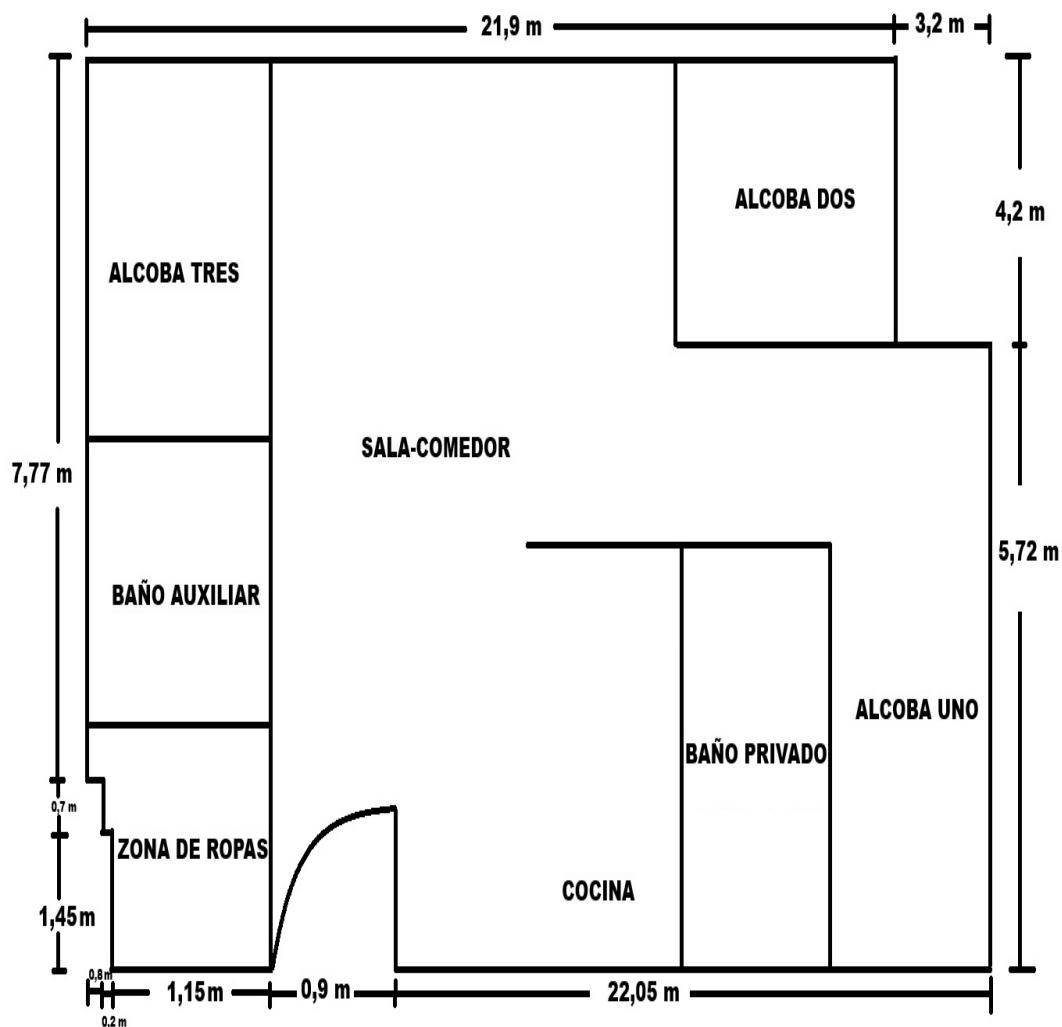
Latitud: 7.059883

Longitud: -73.099744

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 3' 35.5788``

Longitud: 73° 5' 59.0784``

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

FOTOS: General

Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



FOTOS: General

Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



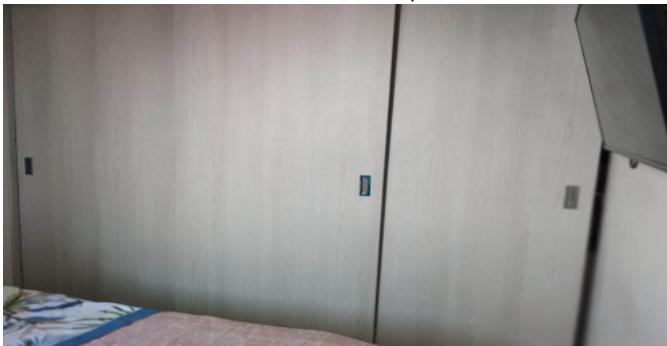
Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Stencil hab. Principal



Baño Privado Hab 1



FOTOS: General

Habitación 2



Closet hab. 2



Habitación 3



Closet hab. 3



Baño Social 1



Ascensor-CJ



Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



FOTOS: General

Salón Social-CJ



Canchas-CJ



Piscinas-CJ



Garajes para motos-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1095797788



PIN de Validación: c5bl0ba



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra AVAL-63479382, se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c5bl0ca

**Categoría 4 Obras de Infraestructura****Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019Régimen
Régimen Académico**Categoría 6 Inmuebles****Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de coros. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019Régimen
Régimen Académico**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019Régimen
Régimen Académico**Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales****Alcance**

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c5b10bea



<https://www.raa.org.co>



Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c5bf0bca



<https://www.raa.org.co>



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 - 22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisando los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (Círculo ARAV) no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, de nombre(s) con Cédula de ciudadanía No. 63479382.

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN DE VALIDACIÓN

c5bf0bca

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticinco (25) días del mes de Julio del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 1 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 07-02-2020 RADICACIÓN: 2020-300-6-3073 CON: ESCRITURA DE: 17-12-2019

CODIGO CATASTRAL: 68276010400002140002903121224 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BWA0009SAOE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ETAPA 1 - TORRE 3 - APARTAMENTO 1224 con area de PRIVADA CONSTRUIDA: 47.38 M2 coeficiente de propiedad 0.178571428571429% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 3973, 2019/12/17, NOTARIA TERCERA BUCARAMANGA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA, EFECTUO, EN EL PREDIO DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-440044, CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL - LEY 675 DE 03 DE AGOSTO DE 2001, ACTO REGISTRAL, QUE DIO, ORIGEN, A QUINIENTAS SESENTA (560) NUEVAS UNIDADES DE VIVIENDA (APARTAMENTOS - ES UNA CONSTRUCCION MULTIFAMILIAR DE INTERES SOCIAL (VIS)), DISTRIBUIDAS, EN CUATRO (4) TORRES, EN CUATRO (4) ETAPAS, CONFORME CONSTA, EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 3973 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA EL 30 DE ENERO DE 2020. ----- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA, OBTUVO, EL PREDIO DETERMINADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-440044, EN LA CONSTITUCION DE URBANIZACION - URBANIZACION VENTURA, QUE EFECTUO, EN EL PREDIO DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-436720, CONFORME CONSTA, EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 3973 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA EL 30 DE ENERO DE 2020. ----- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA, EFECTUO, EN EL PREDIO DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-436720, CONSTITUCION DE URBANIZACION, DENOMINADA, URBANIZACION VENTURA, ACTO REGISTRAL, QUE DIO ORIGEN, A SEIS (6) NUEVOS PREDIOS, IDENTIFICADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-440039, N° 300-440040, N° 300-440041, N° 300-440042, N° 300-440043, N° 300-440044, CONFORME CONSTA, EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 3973 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE E 2019, EXPEDIDA, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA EL 3 DE ENERO DE 2020. ----- ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA, OBTUVO, EL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-436720, POR ENGLOBE DE CINCO (5) LOTES DE TERRENO, DETERMINADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-347701, N° 300-347702, N° 300-347703, N° 425890 Y N° 300-425891, QUE EFECTUO CONFORME, CONSTA, EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 3136 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDA, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. ----- ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA, ADQUIRIO, LOS CINCO (5) LOTES DE TERRENO, DETERMINADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-347701, N° 300-347702, N° 300-347703, N° 425890 Y N° 300-425891, OBJETO DEL ENGLOBE, QUE DIO ORIGEN, AL PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-436720, ASI: 1.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-347701, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 3136 DEL 27/08/2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/09/2019. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. ADQUIRIO POR RESCILIACION CONTRACTUAL DE LA CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO, E.P. 2614 DEL 16/06/2011 NOT. 3 DE BGA. QUE HIZO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SEGUN ESCRITURA 610 DEL 26/04/2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA, REGISTRADA EL 24/05/2019. ----- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADQUIRIO POR CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., ADQUIRIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 2 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EL PREDIO OBJETO DEL LOTE, POR COMPRA A INVERSIONES NIETO S.A. GMV CONSULTING S.A. , SEGUN ESCRITURA 1620 DE 06-07-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-07-2009.----*SEGUN ESCRITURA 5938 DE 22-11-2007 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-11-2007, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B., EFECTUO APORTE DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO , A EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A.-----Y ACLARADA PRO LA ESCRITURA 4893 DE 23-09-2008 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*Y ACLARADA NUEVAMENTE POR LA ESCRITURA 6402 DE 28-12-2009 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*SEGUN ESCRITURA 1530 DE 26-06-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01-07-2009 , SE REGISTRO EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, A, GMV CONSULTING S.A...INVERSIONES NIETO S.A.-----*INVERSIONES NIETO S.A. & CIA S. EN C. INVERNIETO & CIA S. EN C. , COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA COLTEMAQ LTDA, LO ADQUIRIERON POR COMPRA A JASBON SERRANO RODRIGO, FERNANDO, ELSA, , HUGO, EDUARDO, ABRAHAM, Y HASBON SERRANO GUSTAVO, HASBON LEON YANETH, HASBON LEON ADRIANA, HASBON LEON ALEXANDRA, HASBON LEON REINALDO, HASBON LEON ELIZABETH, HASBON LEON FABIOLA, HASBON LEON MARITZA, SEGUN ESCRITURA 4440 DE 05-08-2008 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-08-2008.----Y POR LA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LOTE.-----*MEDIANTE ESCRITURA 1001 DE 30-04-1996 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-1996, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA(A FAVOR DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER--)*MEDIANTE ESCRITURA 1740 DE 27-12-2005 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 27-01-2006, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA SOBRE FRANJA DE TERRENO DE 6 METROS DE ANCHO POR 122.5 MTS A UNA PROFUNDIDAD DE 2,5 METROS.---A FAVOR DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B.----*REINALDO HASBON LEON, YANETH HASBON LEON, MARITZA HASBON LEON, EDUARDO HASBON SERRANO, GUSTAVO HASBON SERRANO, FABIOLA HASBON LEON, ALEXANDRA HASBON LEON, ELIZABETH HASBON LEON, ADRIANA HASBON LEON, HUGO HASBON SERRANO, ABRAHAM HASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO Y ELSA JASBON SERRANO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: --* EDUARDO JASBON SERRANO, HUGO JASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO, ABRAHAM JASBON SERRANO, ELSA JASBON SERRANO Y GUSTAVO JASBON SERRANO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A TULIA SERRANO DE JASBON, SEGUN ESCRITURA # 3198 DEL 19/12/1992 NOTARIA 6^a DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/12/1992.----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO LOTE, SEGUN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. --- 2.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-347702, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 3136 DEL 27/08/2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/09/2019. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. ADQUIRIO POR RESCILIACION CONTRACTUAL DE LA CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO, E.P. 2614 DEL 16/06/2011 NOT. 3 DE BGA. QUE HIZO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SEGUN ESCRITURA 610 DEL 26/04/2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA, REGISTRADA EL 24/05/2019. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO CAMBIO DE USO DEL SUELO SE MODIFICA EL TIPO DEL PREDIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7, DEL ART. 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SEGUN OFICIO 4429 DEL 21/08/2019 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, REGISTRADA EL 02/09/2019. ----- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADQUIRIO POR CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO QUE HIZO A LA URBANIZADORA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 3 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARIN VALENCIA S.A., SEGÚN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. ---- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DEL LOTE, POR COMPRA A INVERSIONES NIETO S.A. GMV CONSULTING S.A. , SEGÚN ESCRITURA 1620 DE 06-07-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-07-2009.----*SEGUN ESCRITURA 5938 DE 22-11-2007 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-11-2007, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B., EFECTUO APORTE DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO , A EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A.-----Y ACLARADA PRO LA ESCRITURA 4893 DE 23-09-2008 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*Y ACLARADA NUEVAMENTE POR LA ESCRITURA 6402 DE 28-12-2009 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*SEGUN ESCRITURA 1530 DE 26-06-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01-07-2009 , SE REGISTRO EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, A, GMV CONSULTING S.A...INVERSIONES NIETO S.A.-----*INVERSIONES NIETO S.A. & CIA S. EN C. INVERNIETO & CIA S. EN C. , COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA COLTEMAQ LTDA, LO ADQUIRIERON POR COMPRA A JASBON SERRANO RODRIGO, FERNANDO, ELSA, , HUGO, EDUARDO, ABRAHAM, Y HASBON SERRANO GUSTAVO, HASBON LEON YANETH, HASBON LEON ADRIANA, HASBON LEON ALEXANDRA, HASBON LEON REINALDO, HASBON LEON ELIZABETH, HASBON LEON FABIOLA, HASBON LEON MARITZA, SEGÚN ESCRITURA 4440 DE 05-08-2008 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-08-2008.-----Y POR LA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LOTE.-----*MEDIANTE ESCRITURA 1001 DE 30-04-1996 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-1996, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA(A FAVOR DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER...)MEDIANTE ESCRITURA 1740 DE 27-12-2005 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 27-01-2006, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA SOBRE FRANJA DE TERRENO DE 6 METROS DE ANCHO POR 122.5 MTS A UNA PROFUNDIDAD DE 2,5 METROS.----A FAVOR DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B.----*REINALDO HASBON LEON, YANETH HASBON LEON, MARITZA HASBON LEON, EDUARDO HASBON SERRANO, GUSTAVO HASBON SERRANO, FABIOLA HASBON LEON, ALEXANDRA HASBON LEON, ELIZABETH HASBON LEON, ADRIANA HASBON LEON, HUGO HASBON SERRANO, ABRAHAM HASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO Y ELSA JASBON SERRANO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: --* EDUARDO JASBON SERRANO, HUGO JASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO, ABRAHAM JASBON SERRANO, ELSA JASBON SERRANO Y GUSTAVO JASBON SERRANO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A TULIA SERRANO DE JASBON, SEGUN ESCRITURA # 3198 DEL 19/12/1992 NOTARIA 6^a DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/12/1992.----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO LOTE, SEGÚN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. ----- 3.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-347703, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGÚN ESCRITURA 3136 DEL 27/08/2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/09/2019. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. ADQUIRIO POR RESCILIACION CONTRACTUAL DE LA CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO, E.P. 2614 DEL 16/06/2011 NOT. 3 DE BGA. QUE HIZO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SEGÚN ESCRITURA 610 DEL 26/04/2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA, REGISTRADA EL 24/05/2019. ----- ALCALDIA MUJNICIPAL DE FLORIDABLANCA EFECTUO CAMBIO DE USO DEL SUELO SE MODIFICA EL TIPO DEL PREDIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7, DEL ART. 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 4 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SEGUN OFICIO 4431 DEL 02/09/2019 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, REGISTRADA EL 02/09/2019. ----- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADQUIRIO POR CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. ----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DEL LOTE, POR COMPRA A INVERSIONES NIETO S.A. GMV CONSULTING S.A. , SEGUN ESCRITURA 1620 DE 06-07-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-07-2009.----*SEGUN ESCRITURA 5938 DE 22-11-2007 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-11-2007, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B., EFECTUO APORTE DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO , A EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A.-----Y ACLARADA PRO LA ESCRITURA 4893 DE 23-09-2008 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*Y ACLARADA NUEVAMENTE POR LA ESCRITURA 6402 DE 28-12-2009 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*SEGUN ESCRITURA 1530 DE 26-06-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01-07-2009 , SE REGISTRO EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, A, GMV CONSULTING S.A.,..INVERSIONES NIETO S.A.-----*INVERSIONES NIETO S.A. & CIA S. EN C. INVERNIETO & CIA S. EN C. , COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA COLTEMAQ LTDA, LO ADQUIRIERON POR COMPRA A JASBON SERRANO RODRIGO, FERNANDO, ELSA, , HUGO, EDUARDO, ABRAHAM, Y HASBON SERRANO GUSTAVO, HASBON LEON YANETH, HASBON LEON ADRIANA, HASBON LEON ALEXANDRA, HASBON LEON REINALDO, HASBON LEON ELIZABETH, HASBON LEON FABIOLA, HASBON LEON MARITZA, SEGUN ESCRITURA 4440 DE 05-08-2008 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-08-2008.----Y POR LA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LOTE.-----*MEDIANTE ESCRITURA 1001 DE 30-04-1996 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-1996, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA(A FAVOR DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER...) *MEDIANTE ESCRITURA 1740 DE 27-12-2005 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 27-01-2006, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA SOBRE FRANJA DE TERRENO DE 6 METROS DE ANCHO POR 122.5 MTS A UNA PROFUNDIDAD DE 2,5 METROS.----A FAVOR DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B.----*REINALDO HASBON LEON, YANETH HASBON LEON, MARITZA HASBON LEON, EDUARDO HASBON SERRANO, GUSTAVO HASBON SERRANO, FABIOLA HASBON LEON, ALEXANDRA HASBON LEON, ELIZABETH HASBON LEON, ADRIANA HASBON LEON, HUGO HASBON SERRANO, ABRAHAM HASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO Y ELSA JASBON SERRANO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: --* EDUARDO JASBON SERRANO, HUGO JASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO, ABRAHAM JASBON SERRANO, ELSA JASBON SERRANO Y GUSTAVO JASBON SERRANO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A TULIA SERRANO DE JASBON, SEGUN ESCRITURA # 3198 DEL 19/12/1992 NOTARIA 6^a DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/12/1992.----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO LOTE, SEGUN ESCRITURA 2614 DEL 16/06/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/06/2011. ----- 4.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-425890, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 3136 DEL 27/08/2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/09/2019. ----- LOTE DE TERRENO OBJETO DE DIVISION MATERIAL FUE ADQUIRIDO POR URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., LOTE POR COMPRA A INVERSIONES NIETO S.A. GMV CONSULTING S.A. , SEGUN ESCRITURA 1620 DE 06-07-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-07-2009.----*SEGUN ESCRITURA 5938 DE 22-11-2007 DE LA NOTARIA 5 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 5 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-11-2007, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B., EFECTUO APORTE DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO , A EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A..-----Y ACLARADA PRO LA ESCRITURA 4893 DE 23-09-2008 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*Y ACLARADA NUEVAMENTE POR LA ESCRITURA 6402 DE 28-12-2009 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*SEGUN ESCRITURA 1530 DE 26-06-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01-07-2009 , SE REGISTRO EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, A, GMV CONSULTING S.A.,INVERSIONES NIETO S.A..-----*INVERSIONES NIETO S.A. & CIA S. EN C. INVERNIETO & CIA S. EN C. , COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA COLTEMAQ LTDA, LO ADQUIRIERON POR COMPRA A JASBON SERRANO RODRIGO, FERNANDO, ELSA, , HUGO, EDUARDO, ABRAHAM, Y HASBON SERRANO GUSTAVO, HASBON LEON YANETH, HASBON LEON ADRIANA, HASBON LEON ALEXANDRA, HASBON LEON REINALDO, HASBON LEON ELIZABETH, HASBON LEON FABIOLA, HASBON LEON MARITZA, SEGUN ESCRITURA 4440 DE 05-08-2008 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-08-2008.----Y POR LA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LOTE.-----*MEDIANTE ESCRITURA 1001 DE 30-04-1996 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-1996, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA(A FAVOR DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER.--)*MEDIANTE ESCRITURA 1740 DE 27-12-2005 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 27-01-2006, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA SOBRE FRANJA DE TERRENO DE 6 METROS DE ANCHO POR 122.5 MTS A UNA PROFUNDIDAD DE 2,5 METROS.---A FAVOR DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B.----*REINALDO HASBON LEON, YANETH HASBON LEON, MARITZA HASBON LEON, EDUARDO HASBON SERRANO, GUSTAVO HASBON SERRANO, FABIOLA HASBON LEON, ALEXANDRA HASBON LEON, ELIZABETH HASBON LEON, ADRIANA HASBON LEON, HUGO HASBON SERRANO, ABRAHAM HASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO Y ELSA JASBON SERRANO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: --* EDUARDO JASBON SERRANO, HUGO JASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO, ABRAHAM JASBON SERRANO, ELSA JASBON SERRANO Y GUSTAVO JASBON SERRANO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A TULIA SERRANO DE JASBON, SEGUN ESCRITURA # 3198 DEL 19/12/1992 NOTARIA 6^a DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/12/1992.----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 2114 DEL 24/07/2018 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27/07/2018. ----- 5.- LOTE DE TERRENO CON MATRICULA N° 300-425891, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN ESCRITURA 2558 DEL 05/09/2018 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/09/2018. ----- LOTE DE TERRENO OBJETO DE DIVISION MATERIAL FUE ADQUIRIDO POR URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., LOTE POR COMPRA A INVERSIONES NIETO S.A. GMV CONSULTING S.A. , SEGUN ESCRITURA 1620 DE 06-07-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-07-2009.----*SEGUN ESCRITURA 5938 DE 22-11-2007 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-11-2007, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B., EFECTUO APORTE DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO , A EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A..-----Y ACLARADA PRO LA ESCRITURA 4893 DE 23-09-2008 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*Y ACLARADA NUEVAMENTE POR LA ESCRITURA 6402 DE 28-12-2009 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-12-2009.----*SEGUN ESCRITURA 1530 DE 26-06-2009 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01-07-2009 , SE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Pagina 6 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REGISTRO EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, A, GMV CONSULTING S.A.,..INVERSIONES NIETO S.A.-----*INVERSIONES NIETO S.A. & CIA S. EN C. INVERNIETO & C IA S. EN C. , COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA COLTEMAQ LTDA, LO ADQUIRIERON POR COMPRA A JASBON SERRANO RODRIGO, FERNANDO, ELSA, , HUGO, EDUARDO, ABRAHAM, Y HASBON SERRANO GUSTAVO, HASBON LEON YANETH, HASBON LEON ADRIANA, HASBON LEON ALEXANDRA, HASBON LEON REINALDO, HASBON LEON ELIZABETH, HASBON LEON FABIOLA, HASBON LEON MARITZA, SEGUN ESCRITURA 4440 DE 05-08-2008 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-08-2008.----Y POR LA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LOTEO.-----*MEDIANTE ESCRITURA 1001 DE 30-04-1996 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-1996, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA(A FAVOR DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER.--)*MEDIANTE ESCRITURA 1740 DE 27-12-2005 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 27-01-2006, SE CONSTITUYO LA SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA SOBRE FRANJA DE TERRENO DE 6 METROS DE ANCHO POR 122.5 MTS A UNA PROFUNDIDAD DE 2,5 METROS.---A FAVOR DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, C.D.M.B.---*REINALDO HASBON LEON, YANETH HASBON LEON, MARITZA HASBON LEON, EDUARDO HASBON SERRANO, GUSTAVO HASBON SERRANO, FABIOLA HASBON LEON, ALEXANDRA HASBON LEON, ELIZABETH HASBON LEON, ADRIANA HASBON LEON, HUGO HASBON SERRANO, ABRAHAM HASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO Y ELSA JASBON SERRANO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LOTEO, ASI: --* EDUARDO JASBON SERRANO, HUGO JASBON SERRANO, FERNANDO JASBON SERRANO, RODRIGO JASBON SERRANO, ABRAHAM JASBON SERRANO, ELSA JASBON SERRANO Y GUSTAVO JASBON SERRANO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A TULIA SERRANO DE JASBON, SEGUN ESCRITURA # 3198 DEL 19/12/1992 NOTARIA 6^a DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/12/1992.----- URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 2114 DEL 24/07/2018 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27/07/2018. ----- .

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 16 # 200 - 425 URB VENTURA CO VENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 1 TORRE 3 APTO 1224

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

300 - 440044

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-09-2019 Radicación: 2019-300-6-34062

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA NIT. 830053812-2

7

A: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 7 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-2020 Radicación: 2020-300-6-3073

Doc: ESCRITURA 3973 DEL 17-12-2019 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA NIT. 830053812-2

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-01-2020 Radicación: 2020-300-6-3081

Doc: ESCRITURA 123 DEL 22-01-2020 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 3973 DEL 17/12/2019 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA NIT. 830053812-2

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008

Doc: ESCRITURA 2316 DEL 23-12-2020 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,428,571

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA N° 3136 DE 27/08/2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA NIT. 830053812-2

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008

Doc: ESCRITURA 2316 DEL 23-12-2020 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$111,890,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (VIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENTURA NIT. 830053812-2

A: PINTO CELIS ANGEL NICOLAS

CC# 1098734026 X 100%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-300-6-12008

Doc: ESCRITURA 2316 DEL 23-12-2020 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507186733117964976

Nro Matrícula: 300-440447

Página 9 TURNO: 2025-300-1-157825

Impreso el 18 de Julio de 2025 a las 12:00:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-157825 FECHA: 18-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

4:08 ◆ 37

← Detalle del movimiento 

✓ ¡Pago exitoso!



ⓘ Escanea este QR con Nequi para verificar tu pago al instante!

Pago en
Los Rosales Const In

¿Cuánto?
\$ 300.000,00

Fecha
23 de julio de 2025 a las 04:08 p. m.

Referencia
M10359336

¿De dónde salió la plata?
Disponible

Listo

III

O

<



ARCHIVO: LRCAJA-1095797788

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1095797788
	Hash documento:	aa0f59fb4f
	Fecha creación:	2025-07-29 04:44:59

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES Documento: 63479382 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 670350	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: marthaceci2233@gmail.com Celular: 3102444394 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 190.157.112.84 2025-07-28 20:54:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

